

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 208 -2013/JNAC/RENIEC

Lima, 24 JUN. 2013



VISTOS: El Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, publicado en el diario oficial El Peruano el 18 de agosto de 2012; el Oficio N° 010-2013-MIMP/DVMM (04JUN2013), emitido por la Vice Ministra de la Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Informe N° 000083-2013/GPP/SGPL/RENIEC (12JUN2013), emitido por la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; la Hoja de Elevación N° 000086-2013/GRIAS/RENIEC (12JUN2013), emitida por la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social y el Informe N° 001116-2013/GAJ/RENIEC (19JUN2012), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que mediante Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, publicado en el diario oficial El Peruano el 18 de agosto de 2012, se aprueba el "Plan Nacional de Igualdad de Género – PLANIG 2012 – 2017", constituyéndose la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación de dicho Plan, incorporando como invitados entre otros a la máxima autoridad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC en calidad de miembro supernumerario;



Que el artículo 7° del mencionado Decreto Supremo dispone que mediante resolución del titular de la entidad, se podrá designar a dos (2) representantes alternos;

Que en consecuencia corresponde designar a los representantes alternos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante la citada Comisión, conforme a la propuesta efectuada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, mediante los documentos de vistos;



Que mediante la Resolución Jefatural N° 360-2012/JNAC/RENIEC (28DIC2012), se designó como representantes alternas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017", a la Contadora Pública Colegiada Gladys Nancy Neyra Gutierrez de la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Abogada Jessica Bautista Tinco de la Gerencia de Restitución de la identidad y Apoyo Social;



Que a través de los documentos de vistos, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita la ratificación de la actual representante alterna designada;



Que la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, mediante documentos de vistos solicita el reemplazo de la actual representante alterna designada, por la Licenciada Bertha Isabel Lovera Romanze;

Que en ese contexto, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 360-2012/JNAC/RENIEC (28DIC2012); teniendo en cuenta el cambio señalado por la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social;



Que de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 204-2013/JNAC/RENIEC (18JUN2013), se encarga a la señora Ana Magdelyn Castillo Aransáenz, Secretaria General, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del RENIEC, con retención de su cargo, del 22 al 29 de junio de 2013;

Que es necesario hacer de conocimiento de los ciudadanos lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural; y,



Estando a lo opinado favorablemente por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 360-2012/JNAC/RENIEC (28DIC2012).

Artículo Segundo.- Designar como representantes alternas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017" a las siguientes servidoras:

- 
- Contadora Pública Colegiada Gladys Nancy Neyra Gutierrez de la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.
 - Licenciada Bertha Isabel Lovera Romanze de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social.



Artículo Tercero.- Disponer que la Secretaria General remita copia de la presente Resolución Jefatural al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para los fines consiguientes.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del RENIEC.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



ACA/JAY/lcs